



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO “SUDAMERICANO DE VA’A – CANOA POLINÉSICA – VAKA AMA – RAPA NUI”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 384 / 2011

VIÑA DEL MAR, Noviembre 14 de 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en Viña del Mar en el mes de Noviembre, por doña Luz Zasso Paoa, Rut 10.996.087-k , Presidenta de la Corporación Municipal de Deportes Rut N° 65.499.360-2, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al evento **“Sudamericano de Va’a – Canoa Polinésica - Vaka Ama – Rapa Nui”**, que se realizará entre los días 17 y 19 de Noviembre de 2011, en Isla de Pascua.

2. Lo manifestado por la Dirección Regional de Turismo de Valparaíso, en su memorándum de fecha 14 de Noviembre de 2011, y en el informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al evento **“Sudamericano de Va’a – Canoa Polinésica - Vaka Ama – Rapa Nui”**.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento **“Sudamericano de Va’a – Canoa Polinésica - Vaka Ama – Rapa Nui”**, señalados en el considerando primero de esta resolución.

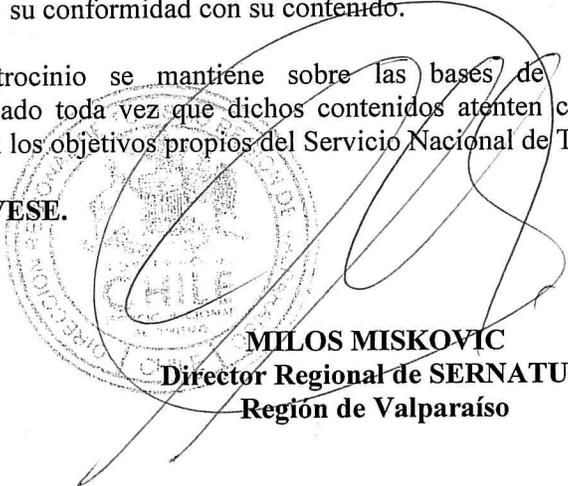
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **“Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo”** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento. Además el Servicio se compromete a dar difusión del evento a través de su página web y otros medios.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

6. Este patrocinio se mantiene sobre las bases de los contenidos presentados a esta institución y será caducado toda vez que dichos contenidos atenten contra la moral, buenas costumbres o bien no concuerden con los objetivos propios del Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MILOS MISKOVIC
Director Regional de SERNATUR
Región de Valparaíso

MM/djr

c.c.:

Resoluciones Exentas Administrativa Contable

Encargada de Patrocinios

Srta. Estefanie Araki Pont